

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DE LA CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE ANTEQUERA (MÁLAGA), CONTR 2025 606522.

En Málaga, a 17 de febrero de 2026, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 19 de diciembre de 2025, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2025 606522, OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DE LA CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA, ANTEQUERA (MÁLAGA).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	463.843,18€
IVA:	97.407,07€
TOTAL:	561.250,25€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: URGENTE

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Paz Gallego Fernández

ORDEN DEL DÍA

Se declara constituida la Mesa, con el siguiente orden del día:



INMACULADA TORRES COBACHO		26/02/2026 08:36:27	PÁGINA: 1 / 3
REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	NJyGwD8fvP90cQM1h1sN44wu2XcGn5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Examen de la Documentación Previa requerida a la empresa propuesta adjudicataria, **ACEDO HERMANOS SL**

La Mesa comprueba que la empresa **ACEDO HERMANOS SL**, ha presentado la documentación previa en el plazo conferido al efecto.

La Mesa procede al examen de la documentación previa presentada por **ACEDO HERMANOS SL**, observando lo siguiente:

PRIMERO. La **garantía definitiva** constituida por la empresa mediante aval, se realiza por importe de 22.556,99 €, si bien debería haberse constituido por importe de 23.192,16€ (5% sobre 463.843,18€), dado que el apartado 10.5.2.h) del PCAP, referente a la constitución de la Garantía definitiva, establece que: “1. Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, salvo que en el Anexo I-apartado 7 se haya eximido de la obligación de constituir garantía definitiva. No obstante, cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir **se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido.** “

SEGUNDO. En relación a la **concreción de las condiciones de solvencia mediante la dedicación o adscripción de medios** en el apartado 4.f. del PCAP establece lo siguiente:

“1.- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí

.....

Compromiso de adscripción de medios personales: Sí

En caso afirmativo, se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

Personal técnico asignado con carácter permanente al contrato:			
Puesto y nº de personas:	Titulación:	Antigüedad (años):	Experiencia:
Jefe de Obra	arquitecto/a, arquitecto/a técnico/a o el grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente o equivalente		3 años

Se entenderá como titulación equivalente, aquella distinta a las indicadas que habiendo sido obtenida en otro país haya sido homologada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, como título de arquitecto/a, arquitecto/a técnico/a o el grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente.

.....

Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato:

Declaración responsable del personal técnico (ANEXO XX).

.....”

La empresa **ACEDO HERMANOS SL** incumple con lo establecido en este apartado 4.f. del PCAP en relación con la concreción de las condiciones de solvencia mediante la dedicación o adscripción de medios.

Por tanto la Mesa **propone** requerir a la empresa **ACEDO HERMANOS SL** para que aporte la siguiente documentación en subsanación, concediéndole al efecto, un plazo de 3 días naturales desde la notificación

INMACULADA TORRES COBACHO		26/02/2026 08:36:27	PÁGINA: 2 / 3
REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	NJyGwD8fvP90cQM1h1sN44wu2XcGn5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del requerimiento :

-**Garantía complementaria** por importe de **635,17€** (23.192,16€- 22.556,99€).

-**Acreditación** del cumplimiento de lo establecido en el **apartado 4.f. del PCAP** en relación con la **concreción de las condiciones de solvencia mediante la dedicación o adscripción de medios.**

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo. Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA
Fdo. M. Remedios Reboloso del Moral

INMACULADA TORRES COBACHO		26/02/2026 08:36:27	PÁGINA: 3 / 3
REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	NJyGwD8fvP90cQM1h1sN44wu2XcGn5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	